II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 17/03/2026, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos en la convocatoria de concurso-oposición realizada por Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 20/01/2026, para ingreso en el Cuerpo de Maestros por el turno de personas con discapacidad, procedimiento de adquisición de nuevas especialidades y procedimiento de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad. [2026/1912]

Por resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 20/01/2026 (DOCM nº 18, de 28 de enero), se convoca concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Maestros por el turno de personas con discapacidad, procedimiento para que los funcionarios y funcionarias de carrera del Cuerpo de Maestros puedan adquirir nuevas especialidades y procedimiento de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad.

La base 18ª de la citada resolución de convocatoria establece que, finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección General de Recursos Humanos dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y publicará dicha resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

De conformidad con lo expuesto, y en el ejercicio de las funciones atribuidas a la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa por el Decreto 108/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (DOCM nº 144, de 28 de julio), resuelvo:

Primero. Declarar aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos en los procedimientos selectivos de ingreso en el Cuerpo de Maestros por el turno de personas con discapacidad y procedimiento para que los funcionarios y funcionarias de carrera del Cuerpo de Maestros puedan adquirir nuevas especialidades, convocados por resolución de 20/01/2026.

Estas listas se encontrarán expuestas, el mismo día de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Castilla- La Mancha, en la página web del Portal de Educación de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (https://educacion.castillalamancha.es/).

Segundo. Las listas provisionales de admitidos y excluidos contendrán los apellidos, nombre, número del Documento Nacional de Identidad o, en su caso, del documento de identidad correspondiente para los aspirantes de nacionalidad extranjera. Asimismo, indicarán, en el supuesto de exclusión, la causa de la misma.

Tercero. Los listados provisionales de admitidos estarán ordenados por especialidades convocadas y orden alfabético del primer apellido dentro de cada especialidad, indicando los aspirantes que al no poseer la nacionalidad española deberán acreditar el conocimiento del castellano mediante la realización de la prueba a la que se alude en la base 6ª de la resolución de convocatoria de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 20/01/2026.

Cuarto. Contra las listas provisionales de admitidos y excluidos los aspirantes podrán reclamar en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación o subsanar, en ese mismo plazo, los defectos que hayan motivado la exclusión, si dichos defectos fueran subsanables. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Las reclamaciones se dirigirán y se presentarán en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a la que los aspirantes dirigieron su solicitud de participación en el proceso selectivo, es decir, a la Delegación Provincial correspondiente a la provincia de gestión de especialidad. Conforme a lo dispuesto en la resolución de convocatoria de 20/01/2026 las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en las que se gestiona cada especialidad son las siguientes:

Albacete: Primaria
Ciudad Real: Inglés y Música

Cuenca: Educación Física y Audición y Lenguaje
Guadalajara: Pedagogía Terapéutica y Francés
Toledo: Educación Infantil

Las direcciones de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes son las siguientes:

- Albacete: Avda. de la Estación 2, 02071 - Albacete
- Ciudad Real: Avda. Alarcos 21, 13071 - Ciudad Real
- Cuenca: Glorieta González Palencia s/n, 16071 - Cuenca
- Guadalajara: Calle Juan Bautista Topete 1, 19071 - Guadalajara
- Toledo: Avda. Europa 26, 45071 - Toledo.

Asimismo, podrán presentarse en las oficinas y registros a que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Estas oficinas y registros deben cursar, sin dilación, las solicitudes recibidas a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la provincia de gestión de especialidad.

En el caso de que se opte por presentar la reclamación ante una oficina de Correos, se hará en sobre abierto, para que sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada.

Toledo, 17 de marzo de 2026

El Director General de Recursos Humanos
JOSÉ MANUEL ALMEIDA GORDILLO